



**Municipio Antonio Pinto Salinas**

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL ASPIRANTES A  
CONCEJALES POR LA ORGANIZACIÓN CON FINES POLÍTICOS  
PODER LABORAL PERIODO: 2.013-2.017**

**Presentado por:  
KATTY GUILLÉN BELANDRIA  
SERGIO FERREIRA  
ANTONIO VILLA RAMÍREZ  
JESÚS MÁRQUEZ  
EDY LUZ GUERRERO  
RAFAEL ROJAS CHACÓN  
MAURO PEÑA**

**PODER LABORAL**

## **Introducción**

El propósito fundamental de la gestión del grupo de Concejales a la Alcaldía del Municipio Antonio Pinto Salinas, por la Organización Política Poder Laboral, parte en el mejoramiento sostenido e integral de la calidad de vida de los ciudadanos, orientado a consolidar el desarrollo de soluciones y minimización de necesidades de la población y por ende del Municipio.

En este sentido, el presente documento contiene la proyección de los principales programas y proyectos por parte de los aspirantes a Concejales de la Alcaldía del Municipio Antonio Pinto Salinas del Estado Mérida, correspondiente al período de gobierno 2013-2017.

Con ello se pretende ayudar y contribuir a fortalecer y priorizar la participación ciudadana en la gestión institucional, acorde con lo establecido en la normativa legal vigente, en donde se involucre al ciudadano santacrucense en calidad de aliado y no de beneficiario, lo cual permitirá el desarrollo de la adopción de decisiones de base comunitaria, de manera organizada de acuerdo a los mecanismos de participación contemplados en la normativa legal vigente; Consejos comunales y Juntas parroquiales.

Por otro lado, se incentivará la constitución de nuevas organizaciones de base comunitaria y juveniles, como máxima expresión de la Sociedad Civil Organizada. Ello mediante la ejecución de mesas de diálogo temáticas (Salud, Educación, Deporte, Economía, Cultura, Seguridad, Servicios, Vialidad Agrícola, Aseo Urbano, Agua, Vivienda, entre otros) y talleres de motivación-capacitación para ejecutar las acciones.

Igualmente, esta oferta sencilla pero que agrupa los principales problemas y necesidades del Municipio priorizará el mejoramiento de la calidad de vida de los santacrucenses a través de una propuesta que más que especular se ajuste a la realidad del Municipio, considerándonos personas capaces, profesionales, con ideas para desarrollar en bien del Municipio.

## **Visión**

Asegurar un modelo de gerencia municipal a través de una Cámara Municipal con una clara orientación al servicio de la comunidad.

## **Misión**

Conformar un órgano que constituya la unidad política primaria y autónoma, para administrar los recursos municipales con eficiencia y eficacia, con el propósito de brindar a la comunidad Santacrucense servicios dentro de su competencia que coadyuven a una mejor calidad de vida y opciones básicas para el desarrollo humano con la única y clara intención de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

## **Objetivo**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la legislación transparente, participativa, localizada y eficiente de los recursos municipales.

## **Base Legal**

La base legal de esta Propuesta del Plan DE Gestión Municipal está sustentada en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial N° 38.204, de fecha 08/06/05.

Capítulo III: Organizaciones y funciones del Concejo Municipal.

Artículo 95: “Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal:

3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio”.

## **Lineamientos de la Gestión Municipal**

### **1. Participando, gobernamos todos.**

Se pretende incluir todos los sectores de la sociedad civil, donde se practique la verdadera participación protagónica, donde puedan llevar a la práctica sus habilidades y destrezas, así como sus conocimientos en función de la elaboración de proyectos y ejecución de obras.

### **2. Agua, apta para el consumo humano.**

Promover la habilitación de un sistema de acueductos que reúna las condiciones necesarias que permitan a la población del Municipio Antonio Pinto Salinas, consumir agua apta que no genere en el deterioro de la salud de la comunidad.

### **3. Municipio seguro.**

Incentivar planes de seguridad que involucren la Policía Humanizada y los Consejos Comunales, conjuntamente con las autoridades Municipales, a través de actividades creativas que estimulen las habilidades de los jóvenes permitiéndoles desarrollar sus capacidades en cualquier área por un mejor y seguro Municipio.

### **4. Caficultura y tierras productivas.**

- Desarrollar programas agrícolas que conlleven al rescate de la caficultura en el área rural del Municipio, así como de otros rubros, por ejemplo el cacao, la papa en la zona alta, la caña de azúcar, tomate entre otros.
- Desarrollar programas pecuarios de doble propósito con personal capacitado para ello en las distintas aldeas del Municipio.

### **5. Vialidad agrícola activada.**

- Rehabilitar la Vialidad Agrícola en general, correspondiente al área rural, en lo que respecta al acceso a las aldeas y las vías que comunican con otros municipios agrícolas que colindan con nuestra geografía.
- Reparar con carácter urgente las vías más deterioradas del municipio a objeto de que los productores puedan trasladar sus rubros.

6. Cultura para todos.

- Apoyar los grupos y organizaciones culturales en las actividades que desarrollan y desarrollando planes de incentivación para sus integrantes.

7. Salud y educación de calidad.

- Mejoramiento del Hospital I Dr. Heriberto Romero y de la Red Ambulatoria del Municipio Antonio Pinto Salinas.
- Uso óptimo de las Instituciones Educativas, es decir el desarrollo de la educación, deporte y cultura.
- Construcción de espacios para el deporte y la recreación.

8. Los Niños (as), adolescentes y adultos mayores son primero.

- Promover becas ayudas para adultos mayores.
- Desarrollar planes de becas motivacionales para niños, niñas y adolescentes.
- Ejecutar planes de becas para niños con necesidades especiales.

9. Plan urbanístico y mejoramiento de sectores urbanos y rurales.

- Limpieza de las vías urbanas del Municipio.
- Limpieza de las torrenteras de las quebradas que se encuentran en el Municipio.
- Mantenimiento de la red de cloacas aguas blancas y negras.

10. Gestión pública de primera y de ejecución posible.